



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

956

*Juicio sobre delitos leves 114/2015*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR ; Que en los autos de JUICIO POR DELITO LEVE 114 /15 ha recaído Sentencia , del tenor literal:

### SENTENCIA Nº 6/2016

En PALMA DE MALLORCA a ocho de Enero de dos mil dieciseis.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción Nº 8 de esta ciudad , habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 114/15 seguida por una falta de HURTO (CONDUCTAS VARIAS) contra MARIA JOSE CORTES NAVARRO habiendo sido parte en la misma el Ministerio, representado por D. MIGUEL NUEVO ejercitando la acción pública, y

### FALLO

**DEBO CONDENAR Y CONDENO** a MARIA JOSE CORTÉS NAVARRO , como autora responsable de un delito leve de HURTO a la pena de 45 DIAS DE MULTA A RAZON DE 6 EUROS DIARIOS y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a PATRICIA CORREA LATORRE , en la cantidad de 50 euros y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa el mismo quedan sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste , y sirva la presente de notificación a MARIA JOSE CORTÉ NAVARRO extiendo la presente .

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de Enero de dos mil dieciséis

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

